GOBIERNO DE
CHILE

ORD.SM/AGD/Nº 6981 /

ANT.: Presentación de Sr. Rodrigo Peña R. Coordinador de Proyectos, NCS Américas S.A., con fecha 02.09.10.

MAT.: Se autoriza obras de construcción para la ampliación y refuerzo de redes de fibra óptica, ENTEL S.A., en el sector de la intersección Av. Santa Elena y Eduardo Cordero, comuna de Puente Alto.

SANTIAGO, 09 SET. 2010

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA (S).

A: SR. RODRIGO PEÑA R.
COORDINADOR DE PROYECTOS, NCS AMÉRICAS S.A.
AV. SANTA MARÍA Nº 2810, PISO 3
PROVIDENCIA

En relación con la presentación señalada en el ANT., en la que se adjuntan esquemas de los trabajos a realizar en aceras y calzadas para la ampliación del anillo de fibra óptica, ENTEL S.A., para lo cual se requiere canalizar la calle Santa Elena en la intersección de Av. Eduardo Cordero, comuna de Puente Alto. Me permito comunicar a usted que personal técnico de esta Secretaría Regional ha analizado todos los antecedentes entregados.

Luego, esta Secretaría Regional, en virtud de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 83 del año 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, no tiene inconvenientes en la materialización de los trabajos, los que se ejecutaran en dos etapas consecutivas, interviniendo entre los días martes 21 de septiembre 2010 y miércoles 29 de septiembre de 2010. Estos trabajos no involucran cierres de calzadas o veredas, como tampoco desvíos de transporte público ni privado, solo la implementación de cambios de alineamiento de flujo vehicular debidamente segregados. Esta aprobación debe además respetar las especificaciones y condicionantes estipuladas en la minuta adjunta.

Sin otro particular, saluda a Ud.,

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC/ HVA/ hva
REF.:34233 (02.09.10) 34965 (08.09.10)
Adjta.: Minuta de Medidas de Mitigación, "Esquemas de Diseño Físico Operativo y Seguridad de Tránsito", visado y timbrado.
Distribución:

- Dirección de Obras Municipales de Puente Alto, Av. Concha y Toro, Nº 1820, ***(Atte. Hernán Cisternas.)***
- Dirección de Tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Puente Alto, Av. Concha y Toro, Nº 1820 ***(Atte. Miguel Mahfud.)***
- Servicio de Vivienda y Urbanización (**SERVIU**), Dpto. Proyectos Pavimentación, Serrano Nº 45, Piso 1 Ala Norte, Santiago ***(Atte, Sr. Franz Greve V.)***.
- NCS Américas S.A., Av. Santa María Nº 2810, piso 3, Providencia ***(Atte. Rodrigo Peña R.)***
- Área Gestión y Desarrollo
- Área Gestión de Operadores
- Oficina de Partes.

GOBIERNO DE
CHILE

MINUTA CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS A REALIZARSE EN CALLE SANTA ELENA EN LA INTERSECCION CON AV. EDUARDO CORDERO, COMUNA DE PUENTE ALTO.

1 Descripción

La presente minuta de medidas de mitigación, tiene por objetivo generar las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos y peatones dado el cambio de alineamiento del flujo vehicular en el sector de calle Santa Elena, específicamente en la intersección con Av. Eduardo Cordero, comuna de Puente Alto.

1.1 Plazos y Obras a Ejecutar

La materialización de los trabajos asociados a la obra de construcción para del proyecto refuerzo y cierre anillo 04 La Florida de ENTEL S.A., lo que se ejecutaran en dos etapas consecutivas, entre los días martes 21 de septiembre 2010 y miércoles 29 de septiembre de 2010.

1.2 Inicio de las Obras

Considerando que la operación propuesta, comienza el día martes 21 de septiembre 2010, y esta requiere de la implementación de dispositivos de segregación y seguridad de tránsito, donde la instalación de estos no deben afectar la circulación de vehículos como de peatones, se dispone que su colocación, se efectúe en un horario en donde los flujos vehiculares y de peatones sean mínimos.

1.3 Desvíos de tránsito

Considerando que las obras que se realizarán solo implican el cambio de alineamiento del flujo vehicular en calle Santa Elena (ambas calzadas), no se contempla reprogramaciones en los semáforos de ninguna intersección, no hay cierres totales de calzadas ni veredas, como tampoco desvíos de transporte público y privado. Los cambios de alineamiento van acorde a los movimientos que deben hacer los vehículos, considerando la ocupación de las calzadas dado los trabajos que se deben realizar en el sector.

La Dirección de Tránsito y Transporte Público tanto como la Dirección de Obras de la Municipalidad de Puente Alto, podrán solicitar algún dispositivo adicional en caso de que por falta de medidas de seguridad se requiera implementar en terreno para evitar accidentes.

2 Medidas de Mitigación

- El pavimento de las vías a utilizar debe estar en condiciones totalmente operativas, que permitan la utilización inmediata, si no es así la empresa Constructora deberá realizar las reparaciones necesarias antes de dar inicio del cambio de alineamiento de tránsito.

- Con el fin de evitar accidentes, donde existan postes de alumbrado publico que afecte el flujo vehicular o disminuya el perfil de la nueva calzada de buses, la empresa Constructora debe instalar barreras de hormigón y chevrones, de forma tal que impidan que un vehículo impacte con éstos.

- Antes del comienzo del desvío de tránsito, la empresa deberá hacer un inventario con registro gráfico o fotográfico, de toda la señalización y demarcación, de instalaciones de semáforos (postaciones, cámaras, controles, cabezales, lámparas, espiras, botoneras, etc.), el estado de los pavimentos de calzadas, de las vías utilizadas en el plan de desvío y dentro del área de influencia del proyecto. Dicho registro deberá ser ingresado previo al inicio del desvío de tránsito a la Municipalidad respectiva para su revisión y posterior aprobación.

- En complemento a lo antes descrito se deberá implementar la señalización y dispositivos viales detallados en el esquema "Cambio de Alineamiento, en calle Santa Elena esquina Av. Eduardo Cordero" (obra: canalización por calzada, etapa 1 y 2).

GOBIERNO DE
CHILE

- La empresa constructora, debe implementar de la mejor forma los pasos peatonales y las paradas de buses ubicadas en el tramo del cambio de alineamiento de flujo vehicular. En complemento, deberá cumplir con las exigencias dadas para todos los pasos peatonales entre las que destacan: estar debidamente señalizado, demarcado, despejado de todo material de construcción u obstáculo que impidan un buen desplazamiento y segregado del área de desarrollo de las obras.

- Se requiere la presencia de un banderillero en toda la ejecución del trabajo, para regular flujo vehicular de calle Santa Elena.

3 Consideraciones Generales al plan de cambio de alineamiento

- Se deberá dar aviso con a lo menos 3 día de anticipación, a la Municipalidad de Puente Alto y a la Seremitt R.M., de cualquier variación del día y la hora de inicio del presente plan de cambio de alineamiento de flujo de transito, sobre todo si existiera un eventual aumento en los días necesarios para el termino de los trabajos.

- En cualquier caso, el inicio del cambio de alineamiento se deberá hacer en horario fuera de punta mañana (07:30 a 10:00 hrs.) y punta tarde (17:30 a 20:00 hrs.) laboral. Se solicita informar y considerar el apoyo de Carabineros al inicio de la operación del desvío, especialmente en horas punta.

- La instalación de señales verticales asociadas al desvío deberán quedar ocultas hasta la habilitación del mismo, de tal forma que no provoquen confusión a los usuarios del sector.

- La Constructora será la responsable de la mantención de señales, demarcaciones y pavimentos en el área de influencia del desvío, y en forma especial, de aquellos trabajos de borrado de demarcaciones que eventualmente puedan volver a ser visibles por el paso de vehículos en las calzadas.

- Se deben extremar las medidas tendientes a evitar que los peatones ingresen a las áreas de trabajos, especialmente en los que se utiliza maquinaria pesada, con la finalidad de prevenir los potenciales accidentes que pueda ocasionar el ingreso de personas ajenas a la obra en construcción. Por consiguiente, todos los pasos peatonales deberán estar debidamente señalizados, demarcados, despejados de todo material de construcción u obstáculo que impida un buen desplazamiento y pavimentados de tal forma de evitar inundaciones o acumulación de basura.

- Se deberá segregar apropiadamente la zona de obras y mantener la humectación de manera de no generar polvo en suspensión.

- La Constructora deberá instalar paradas provisorias de buses del Transporte Público. No obstante, puedan aparecer nuevas disposiciones del Organismo a cargo de modificaciones del Transporte Público, Transantiago.

- Se deberá dar cumplimiento a todas observaciones formuladas por personal técnico de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Puente Alto, cuando estos realicen fiscalizaciones a la implementación del desvío. Se hace presente que dichas observaciones deberán ser formalizadas por la empresa constructora y comunicada a esta Secretaría Regional.

- Se deberá realizar un monitoreo permanente de los cambios de alineamiento y posibles impactos generados por estos, de ser necesario y previo acuerdo con los municipios o con esta Secretaría, se podrán sugerir correcciones y/o modificaciones al Plan de Desvíos y/o señalización, así como a las medidas de mitigación propuestas.

- Se deberá asegurar durante todo el período del cambio de alineamiento, el gálibo suficiente para el correcto desplazamiento de los vehículos en la zona de influencia, chequeando para ello los tendidos aéreos existentes y follaje de árboles.

- Se deberá considerar un mejoramiento y mantención de la carpeta de rodado, por el lapso que dure el cambio de alineamiento, en todas las vías utilizadas dentro del área de influencia del plan presentado.

GOBIERNO DE
CHILE

- Se deberá velar por la señalización de tránsito existente en el sector, de manera que no sufran deterioro o derribo alguno producto de las obras, en caso de ocurrir tal situación, estas deberán ser repuestas a costo de la empresa constructora.

- Se deberá permitir el acceso de vehículos de emergencia, ya sea bomberos o ambulancias, de manera que tanto en la obra como en las viviendas del sector puedan acceder de manera expedita.

- Una vez terminada la última fase de trabajo, se deberán normalizar la operación de todos los dispositivos modificados. Es decir reponer la demarcación, señales, pavimentos y en general, todos aquellos dispositivos intervenidos por el cambio de alineamiento y que se vean afectados en el área de influencia del proyecto. Para ello se deberá recepcionar en conjunto con el municipio, los dispositivos viales mencionados intervenidos.

- Cualquier modificación en las instalaciones de los semáforos deberá ser previamente inspeccionada por el Área Técnica de la UOCT, por lo que se deberá solicitar oportunamente la entrega de terreno y las supervisiones correspondientes.

- Los semáforos deberán estar conectados al sistema de control de tránsito durante todo el período de ejecución de los trabajos. Si en algún momento se desconectan, ya sea por alguna modificación o mantención del semáforo, deberá informarse previamente a esta Unidad. Para ello, junto con el proyecto de semaforización respectivo, se deberá ingresar a la UOCT un estudio o análisis de la solución de comunicaciones de cada cruce, de modo de evaluar la posible interconexión con semáforos cercanos, a fin de minimizar la habilitación de nuevos enlaces.

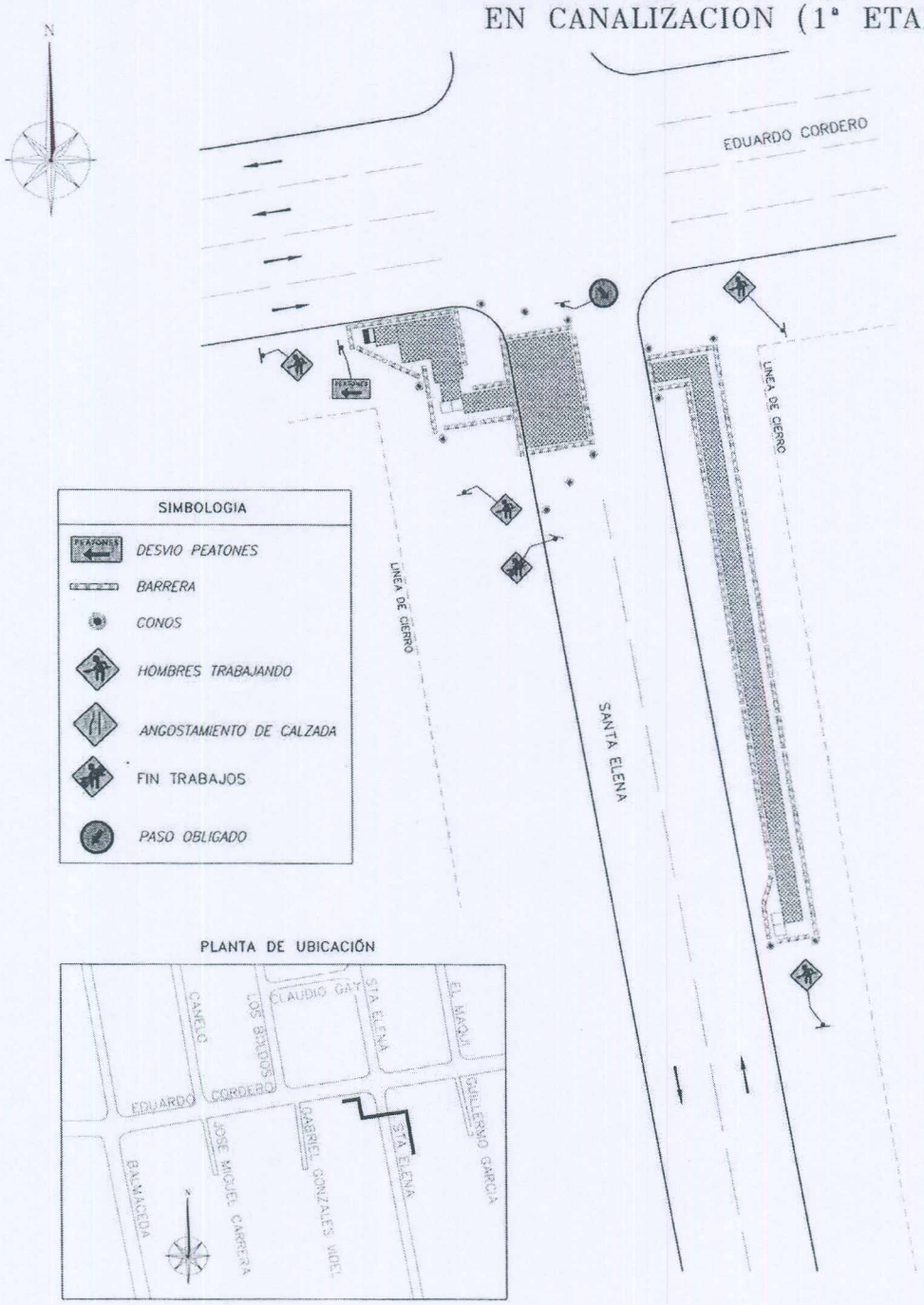
- Se deberá suministrar, instalar, reponer y mantener a costo de la empresa constructora los dispositivos viales (incluyendo semáforos) y la señalización de tránsito, que desaparezcan, que se definan in situ o que sufran deterioro producto de los trabajos efectuados durante la etapa constructiva propuesta, hasta entregar a la circulación las obras ya ejecutadas. En forma especial, de aquellos trabajos de borrado de demarcaciones que eventualmente puedan volver a ser visibles por el paso de vehículos en las calzadas.

- Todos los sectores con calzadas y aceras afectadas por las obras, deberán estar debidamente señalizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, el titular del proyecto deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL.

- La Empresa deberá contar con un profesional con experiencia en el tema de desvíos, el cual deberá mantener y velar por el buen funcionamiento en la implementación de los desvíos y coordinarse directamente con personal técnico las diferentes Direcciones de Tránsito para dar solución prontamente a cualquier eventualidad que se presente atingente a los desvíos de tránsito.

LAC / HVA / hva

DETALLE TIPO DE OCUPACION EN CANALIZACION (1ª ETAPA)



PLANTA DE UBICACIÓN

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBROGANTE METROPOLITANA

SEREMITT	entel	NCS Network Communication Solutions AMERICAS	Alvaro Pacheco Matus Ingeniero Civil C.I.: 9.029.262-5 Servicios de Ingeniería	
CALLES: **CRUCE DE SANTA ELENA CON EDUARDO CORDERO - PTE. ALTO**				
FECHA **24/08/2010**	ESCALA **S : E**	Nº PROYECTO **1001013-F**	OBRA : **CANALIZACION POR ACERA Y CALZADA**	
CONTRATISTA **CF INGETEL**		RUT: **76.159.760-4**	FONO: **5559036**	DIRECCION **MANUEL A. TOCORNAL #1922-STGO.**